

## SANTA FE

*Edicto*

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655/1995, instado por «Caja Rural de Granada, Sociedad Anónima», contra don Ángel Retamero Alcaide y doña Rogelia Jiménez Segura, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Finca número 2.550-N, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.445, folio 124, libro 104. Valor, a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—19.372.

## SANTANDER

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 370/1997, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ester Gómez Baldonado, con-

tra don Fermín Fernández Eguiluz y doña Bárbara Elizabeth Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1. Finca registral número 19.783 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Valorada en 3.618.000 pesetas.

2. Finca registral número 11.869 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Valorada en 7.312.500 pesetas.

Los bienes salen a licitación en el valor total de 10.390.500 pesetas, correspondiendo la cantidad de 3.618.000 pesetas al valor de la primera finca descrita y la cantidad de 7.312.500 pesetas a la segunda de las fincas. La subasta se celebrará el día 18 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, edificio de Las Salesas, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.618.000 pesetas, respecto de la primera finca, y de 7.312.500 pesetas, respecto de la segunda de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 3858000017037097.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados. En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.376.

## SEVILLA

*Edicto*

Doña Felisa Panadero Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Survall, Sociedad de Garantía Recíproca», contra doña Josefa Reina Doblado, don Antonio Alba Caro, don Rafael Rodríguez González, doña Rosario Fernández Borrego, don Ángel Alba Caro y «Fénix de Recreativos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Alba Caro y doña Josefa Reina Doblado.

Urbana. Cuatro, vivienda letra D, en planta baja, segunda de la izquierda, entrando, tipo A, del bloque 19, en el pago de la Serranía, del término de Jerez de la Frontera, compuesta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, baño, trastero, cocina y terra-

za. Se encuentra inscrita al tomo 881, libro 85, folio 177, finca 5.618, del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», segunda planta, módulo 11, el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017054191, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria, Felisa Panadero Ruiz.—19.186.

## SUECA

*Edicto*

Don Vicente Escrivá Félix, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 133/1993, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José María García Bautista, doña María Dolores Taengua Pellicer, don Joaquín Taengua Selfa y doña Dolores Pellicer Grau, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subas-

ta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro, prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 24 de julio de 1998, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1998, a la misma hora y lugar.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de huerta, sita en el Molino Arrocerero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 355, libro 81, folio 104, finca número 6.352, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.611.000 pesetas.

2. Tierra de huerta, sita en el Molino Arrocerero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 355, libro 81, folio 107, finca número 6.353, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 920.000 pesetas.

3. Tierra de regadío, sita en el Molino Arrocerero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 1.518, libro 327, folio 217, finca número 21.804, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.009.000 pesetas.

4. Tierra de regadío, sita en partida Nova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 2.121, libro 443, folio 64, finca número 31.320, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 258.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de abril de 1998.—El Juez sustituto, Vicente Escrivá Félix.—El Secretario.—19.530-11.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 112/1993, a instancia de Comunidad de Propietarios edificio «Los Ruiseñores», y en su nombre y representación la Procuradora señora De Castro, contra don José María Franco Lon, «Grupo Inmobiliario Los Ruiseñores, Sociedad Anónima», y «Construcciones Eraso, Sociedad Anónima», don Rafael Cañada Oliete, don Lorenzo Monclus Fraga y don Alberto Viñas Ciurana, sobre reclamación de 3.295.000 pesetas, se ha acordado sacar a la

venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1998, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 26 de junio de 1998, e igualmente, una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de julio de 1998, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la primera subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Finca número 47.300. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.625, libro 537 y folio 41. Urbana número 41. Vivienda en la tercera planta alzada con la letra D del edificio sito en Vilaseca, partida Estanyets, Salou, hoy calle Mayor, angular a la calle París. De superficie útil 49,36 metros cuadrados, y construida de 64,14 metros cuadrados, incluida la terraza que la rodea.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—19.486.

#### TELDE

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00302/1997, promovido por el Procurador don Francisco M. Santana Montesdeoca, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una

de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Toledo Cabrera, doña Dolores Carreño Negrín, doña Carmen Jiménez Sánchez, doña Lidia Esther Toledo Jiménez, don Santiago Jesús Toledo Jiménez y doña María Isabel Toledo Jiménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, también a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de subastas, número 3512.0000.18.00302/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno situado en la Costa, conocida con el nombre de Ratón, donde dicen La Montañeta, en término municipal de Telde. Linda: Al naciente, con tal camino de enlace de Las Palmas con el aeropuerto de Gando, de cuyo eje se encuentra a una distancia de 8 metros 10 centímetros, a lo largo de una línea recta paralela al citado eje, que tiene una longitud de 41 metros; al poniente, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, y que se reservó su dueño don Juan Pulido Castro, a lo largo de una línea recta paralela al citado eje de la carretera, que tiene una longitud de 60 metros y dista del mismo 102 metros